

**SECRETARIA:**

Se deja constancia que la audiencia programada para el día 30 de abril de 2021, no se realizó debido a que el Titular del Despacho, quien tiene su residencia en el Municipio de Candelaria, no tuvo acceso a la ciudad de Cali, debido a la obstrucción de las vías en las diferentes entradas de la ciudad, lo cual impidió que el mismo llegara a la hora establecida para celebrar la audiencia, por otro lado no fue posible realizar la misma desde su lugar de residencia, toda vez que se le están presentando inconvenientes con el internet. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Diana Patricia Díaz Erazo  
La secretaria

7600131030042016000314:00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

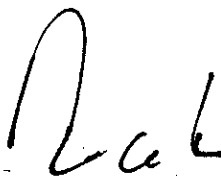
En virtud al informe secretarial que antecede, el Juzgado

**RESUELVE**

REPROGRAMAR la fecha que había sido señalada para llevar a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento (fallo), para lo cual se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 25 del mes de NOVIEMBRE del año 2021.

**NOTIFIQUESE,**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

dp

<p>JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>EN ESTADO/ No. <u>103</u> DE HOY <u>03-09-2021</u></p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria</p>
--